

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8116** *REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) SOCIEDAD VEHICULAR MONTEALEGRE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales de socios de Real Montealegre Club de Golf, Sociedad Anónima y Sociedad Vehicular Montealegre, Sociedad Limitada, válidamente celebradas con fecha 27 de junio de 2019, en segunda convocatoria, han aprobado la fusión entre Real Montealegre Club de Golf, Sociedad anónima y Sociedad Vehicular Montealegre, Sociedad Limitada mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de absorbida.

Ambas juntas aprobaron la fusión en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el 30 de abril de 2019 por todos los administradores de ambas sociedades, así como los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2018.

El proyecto común de fusión fue insertado desde el 21 de mayo de 2019 en la página web corporativa de REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima, con posibilidad de ser descargado e impreso y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Orense, en el que se encuentran inscritas ambas sociedades, el 30 de abril de 2019, habiéndose publicado el anuncio de dicho depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 21 de mayo de 2019 y en el diario La Región el 17 de mayo de 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de Real Montealegre Club de Golf, Sociedad Anónima y Sociedad Vehicular Montealegre, Sociedad Limitada, los cuales se encuentran a su disposición en la página web corporativa de Real Montealegre Club de Golf ([www.montealegreclubdegolf.com](http://www.montealegreclubdegolf.com)), desde donde pueden ser descargados e impresos, y en el domicilio social de la misma (Campo de Golf, 32005 Orense).

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan que se encuentren legitimados conforme el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de oponerse a la fusión en los términos previstos en la referida norma, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 4 de noviembre de 2019.- El Presidente Consejo de Administración, Rafael Javier Areán González.

ID: A190062313-1